

# Prácticas colectivas y gestión de los espacios agrarios en la Alta Edad Media: una perspectiva comparada desde Irlanda y el noroeste de la península Ibérica

ÁLVARO CARVAJAL CASTRO

**PALABRAS CLAVE:** Alta Edad Media, gestión de comunales, península Ibérica, Irlanda.

**CÓDIGOS JEL:** D70, N53, N93, Q15.

***E**l objetivo de este artículo es analizar de qué manera el estudio de las prácticas colectivas de gestión de los espacios agrarios en la Alta Edad Media puede permitirnos revisar críticamente la historiografía sobre las sociedades rurales altomedievales y abrir nuevas vías para la interpretación de las evidencias disponibles. Contrasta, para ello, dos tradiciones historiográficas contrapuestas, la de Irlanda y la del noroeste de la península Ibérica, a través del estudio de dos elementos centrales en cada caso: los raths en Irlanda y las sernas en el noroeste peninsular. El artículo plantea una relectura crítica de las interpretaciones propuestas para cada fenómeno a través de una revisión de las evidencias disponibles: la arqueología y los tratados legales en el primer caso; y las fuentes diplomáticas en el segundo. Se argumenta que el análisis de las prácticas colectivas de gestión puede ayudarnos a iluminar aspectos de las sociedades campesinas altomedievales que hasta ahora han estado relegados a un segundo plano; a elaborar narrativas más adecuadas de las transformaciones que las sociedades locales sufrieron a lo largo del periodo; y a entender mejor de qué manera pudieron condicionar los procesos socioeconómicos y políticos que afectaron a estas regiones durante estos siglos.*

## Collective practices and the management of agricultural lands in the Early Middle Ages: a comparative approach to examining Ireland and the North-West of the Iberian Peninsula

**KEYWORDS:** Early Middle Ages, collective governance, Iberian Peninsula, Ireland.

**JEL CODES:** D70, N53, N93, Q15.

*The aim of this article is to analyse how the study of collective practices in early medieval localities can further critical assessment of peasant society historiography and open new avenues for the interpretation of evidence. In order to do so, the historiography and sources of two case studies, the Irish rath and Iberian sernas, will be contrasted in regards to two elements that have played a central role in the construction of their descriptive models. This involves evaluating both past and current interpretations and evidence; specifically, archaeology and legal arrangements for Ireland, and charters in the case of Spain. An analysis of collective governance practices sheds new light on aspects of early medieval society that have hitherto been neglected, providing a more nuanced account of the socioeconomic transformations that local peasant societies underwent during the aforementioned timeframe, and strengthening our understanding of their influence on the overarching socioeconomic and political processes.*

---

Recepción: 2016-05-10 • Revisión: 2016-10-03 • Aceptación: 2016-10-21

Álvaro Carvajal Castro [orcid.org/0000-0003-3216-503X] es investigador postdoctoral Juan de la Cierva y miembro del Grupo de Investigación en Patrimonio y Paisajes Culturales (GIPYPAC) en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Dirección para correspondencia: Centro de Investigación Micaela Portilla, Despacho 2.4, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, C/ Justo Vélez de Elorriaga, 1, 01006 Vitoria-Gasteiz (Álava, España). C.e.: carvajalcastro@gmail.com

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el auge de la arqueología agraria del periodo altomedieval ha proporcionado una gran masa de nuevos datos y una serie de nuevas propuestas interpretativas que brindan hoy la posibilidad de abordar el estudio de las economías rurales de estos siglos ya no como una edad oscura entre los periodos romano y plenomedieval, sino desde el reconocimiento de su singularidad histórica y su complejidad (Banham & Faith, 2014; McCormick *et al.*, 2014; Quirós, 2014). En este contexto, algunos trabajos recientes han llamado la atención sobre la necesidad de reconsiderar el papel que las instituciones y lógicas colectivas de gestión jugaron en la organización de las sociedades campesinas altomedievales y cómo pudieron haber condicionado la articulación de las relaciones sociales entre éstas y los poderes señoriales (Fernández Mier & Quirós, 2015; Oosthuizen, 2013). El presente artículo propone una aproximación bajo esta luz a dos espacios del occidente altomedieval europeo: el noroeste de la península Ibérica e Irlanda. En ambos, y aunque con distintas cronologías (entre mediados del siglo IX y principios del XI en la península Ibérica y entre los siglos VII y IX en Irlanda), se observan procesos análogos. Durante estos siglos, los espacios locales se vieron progresivamente integrados en entidades políticas de mayor complejidad en las que operaban élites con una creciente capacidad de demanda sobre la producción agraria. En este contexto, se hace necesario analizar de qué manera la apropiación y el uso de los espacios agrarios pudieron condicionar, propiciar o verse afectados por la emergencia de élites locales y el desarrollo de poderes señoriales. El marcado contraste que existe en cuanto a la naturaleza del registro y a las tradiciones historiográficas en uno y otro caso puede ayudarnos a matizar los modelos que se han construido hasta el momento para cada uno de ellos, a plantear nuevas preguntas y, con ello, a identificar nuevas vías para la comparación (*cf.* Davies, 2012).

## 2. APROPIACIÓN INDIVIDUAL Y MODELOS COMUNITARIOS: UN CONTRASTE HISTORIOGRÁFICO

En España e Irlanda, al igual que en otros países, las respectivas tradiciones historiográficas contemporáneas han estado marcadas por la idea de que las sociedades altomedievales habrían estado caracterizadas, entre otras cosas, por la existencia de un campesinado libre y propietario (Wickham, 1992: 223-224). En España estas interpretaciones encontraron su formulación más acabada en los escritos de Claudio Sánchez Albornoz (*e. g.* 1976b), quien, aun cuando reconocía la existencia e importancia de lo colectivo en el uso de los espacios agrarios, ponía un mayor peso en la capacidad individual de disposición sobre la tierra, la rápida disolución de los elementos comunitarios y la individualización de los derechos de uso sobre los comunales (Sánchez Albornoz, 1976a: 690-700, 704-

708). En Irlanda los trabajos más influyentes en esta línea fueron los de Eoin MacNeill. En abierta oposición a Patrick Weston Joyce (1903; *cf.* MacNeill, 1921: 145-148), quien había querido ver un predominio de los elementos comunales en la economía rural de este periodo, MacNeill enfatizó en sus escritos la centralidad que a su parecer había tenido la propiedad privada, lo avanzada que estaba la disolución de los elementos comunales que hubieran podido existir en el pasado y la complejidad del sistema político altomedieval, al que otros autores, como Goddar Henry Orpen (1911: 20-28; *cf.* MacNeill 1935: 91-129), habían atribuido un carácter tribal y arcaico.

Sin embargo, a partir de los años setenta se aprecia una importante divergencia entre ambas historiografías. En Irlanda la noción de que la propiedad privada era uno de los ejes centrales de la organización socioeconómica altomedieval ha seguido jugando un papel central (Byrne, 1971: 131; Kelly, 1988: 105; Mytum, 1992: 46-49) que solo en las últimas dos décadas ha sido objeto de una crítica sistemática, aunque por el momento limitada en su repercusión (Patterson, 1991; Tierney, 1998). Como consecuencia de ello, y a pesar de que el registro documental –dominado por una serie de tratados legales que abordan diversos aspectos de la economía agraria (Kelly, 1997)– proporciona información sobre los elementos comunales, no se ha valorado aún de manera comprehensiva el peso que las prácticas cooperativas y las formas colectivas de apropiación y gestión del espacio tenían para las sociedades altomedievales de la isla (Brady, 1994: 128; Soderberg, 1998-1999: 424-425). En España, el estudio de los espacios agrarios cobró fuerza en un momento en el que los modelos dominantes ponían el acento sobre el crecimiento económico, la colonización de nuevos espacios y el protagonismo de las pequeñas explotaciones campesinas (Escalona, 2009: 124-128) y atribuían a los poderes señoriales un papel central en la organización del espacio (Fernández Mier, 2010: 41). Sin embargo, la renovación historiográfica espoleada por la obra de Abilio Barbero y Marcelo Vigil (1978: 354-404) generó un creciente interés por el estudio de las comunidades campesinas, su constitución, sus dinámicas internas y sus relaciones con los poderes señoriales (Álvarez Borge, 1987; Escalona, 2001; Pastor, 1984). Desde entonces, diversos trabajos han destacado el papel que los comunales habrían jugado en la organización de estas comunidades (Estepa, 1991: 294-295; García de Cortázar, 1988: 12; Larrea, 2008: 186-188; Pastor, 1980: 8-10; *cf.* Peña Pérez, 2001). A ello se han ido sumando estudios que han profundizado en el análisis de la organización de los espacios locales (García de Cortázar, 1982; Peña Bocos, 1991; Pallares & Portela, 1998), que han sido luego revisados desde el reconocimiento del peso que las formas de territorialidad supralocal tuvieron en la organización de algunos de estos espacios del noroeste peninsular –particularmente en la meseta del Duero (Álvarez Borge, 1993; Castellanos & Martín Viso, 2005; Escalona, 2002, 2006). En los últimos años, la arqueología sobre los espacios agrarios, que ha mostrado un gran dinamismo teórico y metodológico (Quirós, 2009; Kirchner, 2010), ha puesto

en cuestión algunos de los presupuestos sobre los que se basaba la tesis del crecimiento económico, ofreciendo una visión más compleja de las realidades territoriales altomedievales y de las transformaciones que pudieron sufrir con el paso del tiempo (Quirós, 2010; Vigil-Escalera & Quirós Castillo, 2011). No obstante, debido, tanto a las perspectivas teóricas que se han adoptado como a la naturaleza de las fuentes escritas –que nos informan, sobre todo, sobre la distribución y circulación de las tierras–, estos trabajos han tendido a enfatizar aquellos aspectos relativos a la dimensión individual de la apropiación y uso de los espacios agrarios, lo que hace que a día de hoy siga siendo necesario profundizar en el estudio de las lógicas colectivas que guiaban la gestión de los comunales (cf. García de Cortázar & Martínez Sopena, 2003: 71-72).

A pesar, pues, de las divergencias que se aprecian entre estas dos tradiciones historiográficas, uno de los aspectos que subyace en ambas es el individualismo metodológico desde el que habitualmente se ha abordado el estudio de los comunales. Al tomar a la unidad familiar y a las tierras bajo su control directo como punto de partida para el análisis, se ha tendido a relegar a un segundo plano el estudio de las titularidades, prácticas, normas e identidades colectivas que pudieran haber existido en las localidades y de la medida en que pudieron haber condicionado tanto las prácticas sociales a nivel local como las relaciones entre las comunidades locales y los poderes señoriales (Sánchez León, 2007: 338-345). En el noroeste hispano, el desarrollo que la historiografía ha experimentado en las últimas décadas permite plantear hoy esa revisión en un marco en el que se reconoce la importancia que los comunales tenían para las sociedades locales, pero en el que es necesario hacer una valoración más detenida de las lógicas colectivas que pudieron haber regulado la apropiación y uso de los espacios agrarios. En el caso irlandés es necesario reconsiderar cuanto se conoce sobre la estructuración de los espacios locales, algo que hoy se ve facilitado por el desarrollo reciente de la arqueología altomedieval, pero que encuentra límites en un registro escrito que enfatiza los aspectos normativos y proporciona menos información sobre la distribución y la circulación de tierras y derechos de uso.

Ahora bien, ¿qué podría aportarnos la revisión de uno y otro caso desde estas perspectivas contrapuestas? Las siguientes páginas pretenden desarrollar esta pregunta con el fin de valorar de qué manera un mayor énfasis, por un lado, en aquellos aspectos relativos a la regulación del uso de los espacios agrarios en el noroeste hispano y, por otro, en su apropiación y distribución en el caso irlandés, nos puede ayudar a revisar los modelos historiográficos anteriores y a analizar las lógicas colectivas que guiaban su gestión. Para hacerlo, y habida cuenta de las diferencias que existen con respecto a la naturaleza de las evidencias disponibles, se han elegido como vía de acceso para el análisis dos elementos que, aunque distintos entre sí, son particularmente representativos de los modelos que se han elaborado en cada caso: las sernas en el noroeste peninsular y los *raths* en Irlanda.

### 3. LAS SERNAS Y LOS *RATHS* EN LA HISTORIOGRAFÍA

La serna y el *rath* ocupan un papel central en la historiografía de una y otra región: la serna, porque se han interpretado para esta época como una de las formas en las que se concretaban las prácticas comunales de apropiación del espacio agrario; el *rath*, porque constituye uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la noción de que en Irlanda predominaba un sistema de propiedad privada en el contexto de un paisaje en gran medida desestructurado. Representan, pues, un buen punto de partida para revisar los modelos que se han propuesto en cada caso.

En lo que se refiere a las sernas, y al margen del significado que luego adquiriría el término como prestación señorial (Alfonso Antón, 1974), las interpretaciones han tendido a girar en torno a la idea de que se trataba de campos situados en espacios periféricos del terrazgo agrícola (Ortega, 1974: 334; cf. Ortega, 1987: 52-53), ganados a los baldíos, ya fuera en el marco de un sistema de cultivos itinerantes, ya por la necesidad de poner en explotación nuevos espacios como consecuencia de una mayor presión humana sobre el medio, y a los que se habría dado una orientación eminentemente agrícola (Botella, 1988: 26, 28; García de Cortázar, 1980: 118, 121-122; Peña Bocos, 1995: 35-36). Aunque se contemplaba la posibilidad de que la apropiación de estos campos hubiera sido fruto de iniciativas señoriales (García de Cortázar, 1980: 123), habitualmente se entendía que en origen habrían sido roturados de manera colectiva en espacios comunales y que luego se habrían visto sometidos a un doble proceso. Por un lado, su explotación se habría organizado de manera individualizada, dando lugar a la fragmentación de las sernas en parcelas progresivamente consolidadas. Por otro, se habrían visto sometidas a un proceso de señorialización conforme las élites laicas y las instituciones eclesiásticas se hubieran ido apropiando, bien de parcelas individuales, bien de sernas en su conjunto (Botella, 1988: 12-19; Peña Bocos, 1995: 34-35). Trabajos más recientes han destacado aquellos casos en los que la dimensión colectiva de la apropiación es más clara, llamando además la atención sobre los mecanismos concretos a través de los que estas lógicas locales se imbricaban en los dominios señoriales (Larrea, 2007). Se ha destacado la asociación entre sernas e iglesias en el norte de Castilla y en Cantabria (Corbera & Ingelmo, 2011; Díez Herrera, 1990: 134; Larrea, 2007), al tiempo que para esta última región Manuel Corbera y Ricardo Ingelmo (2011) han constatado la proximidad que en épocas posteriores se aprecia entre las sernas y los núcleos de poblamiento, cuestión ésta que debemos revisar para el periodo altomedieval.

Para valorar estas propuestas interpretativas y profundizar en aquellos indicios que puedan iluminar las lógicas que guiaban la regulación de estos espacios, se ha llevado a cabo una revisión del conjunto de la documentación disponible para el noroeste peninsular para

el periodo asturleonés (854-1037), una delimitación cronológica que nos permite obtener una masa lo suficientemente abundante de datos como para valorar estas cuestiones y ofrecer una visión de conjunto que supere la dimensión regional de estudios anteriores. Se han registrado 284 menciones a 266 sernas (16 de las cuales aparecen mencionadas en más de una ocasión) repartidas en 151 documentos. Las sernas documentadas se han agrupado, de manera puramente orientativa, en siete zonas: Galicia, Portugal, Asturias, León, Cantabria, Castilla y La Rioja, que se ha incluido debido al peso que tiene en uno de los modelos interpretativos propuestos (García de Cortázar, 1980) (Tabla 1). En relación con el volumen de la documentación disponible, las sernas aparecen con mayor frecuencia en Castilla y Cantabria que en el resto de las zonas, incluida León, donde se registran más menciones que en Cantabria, pero también es mucho mayor el volumen de documentación conservada. Las menciones son particularmente infrecuentes en Galicia, mientras que en el caso de Asturias el número de documentos y menciones que se han conservado es insuficiente para desarrollar una aproximación cuantitativa como la que se ensayará para las otras zonas. Para avanzar en este estudio, será necesario profundizar en el análisis de las diferencias que se aprecian ya no solo entre unas zonas y otras, sino incluso dentro de ellas. Solo así podremos conocer mejor qué factores determinaron la manera en la que este fenómeno se concretó en cada caso.

En Irlanda la idea de que la propiedad privada era el eje en torno al que se articulaba la economía altomedieval ha estado alimentada por un registro arqueológico dominado por los *raths*, que representan la forma más característica del poblamiento entre los siglos VI y IX (O'Sullivan *et al.*, 2014: 64-70). Se trata de recintos habitualmente circulares, de distintas dimensiones, delimitados por una zanja y un talud –aunque en ocasiones por dos y hasta tres anillos de zanjas y taludes–, que se distribuyen de forma dispersa en el espacio, aunque aparecen en ocasiones en pequeños grupos (Fig. 1). Tal es su visibilidad arqueológica que se han llegado a documentar más de 45.000 posibles *raths*, de los cuales 280 habían sido excavados parcial o totalmente antes de 2008 (O'Sullivan *et al.*, 2014: 49). Los *raths* han sido normalmente interpretados como granjas que eran propiedad de personas de condición libre (campesinos y aristócratas de distintos rangos) y que, en tanto que lugar de residencia del núcleo familiar, constituían la unidad social y de poblamiento básica (Edwards, 1990: 11-15; O'Sullivan *et al.*, 2014: 48-50; Proudfoot, 1961: 95; Stout, 2015). Este marco interpretativo, que privilegia el *rath* como vía de aproximación a la sociedad altomedieval irlandesa, unido a la facilidad con la que se detectan en el paisaje, ha hecho que los estudios hayan tendido a centrarse en el análisis individualizado de los *raths* y en su distribución en el espacio, más que en el estudio de los contextos locales en los que se integraban –estrategia, por cierto, que plantea serios problemas, ya que en ausencia de dataciones más precisas se tiende a asumir la sincronía de su ocupación (O'Sullivan, 1998: 182). A día de hoy, la imagen



que se transmite sigue siendo, por lo general, la de un paisaje poco estructurado (McCormick *et al.*, 2014: 20).

**TABLA 1**  
**Relación de documentos consultados y distribución por zonas\***

DOCUMENTOS CONSULTADOS (núm. en la colección documental)			
Arlanza	4, 8	Lii	304, 328, 333, 487
Ast	28, 55, 215	Liii	701, 713, 717, 749, 778, 824
BGSM	59, 75, 90, 102, 234, 240, 309, 311, 315, 355, 356, 358, 359, 360, 363, 372, 382, 420, 421, 422, 424, 505, 538, 543, 544, 548, 552, 698, 701	Liv	952
Braga	177, 178, 181	Lorvão	7, 23, 30
Burgos	8, 9	OD	1, 84, 148, 182, 201, 218
Cardeña	2, 8, 12, 18, 31, 39, 40, 41, 43, 72, 75, 82, 98, 110, 117, 134, 145, 188, 207, 208, 211	Oviedo	38
Castañeda	2	PMH	76, 98, 149
Cel	40, 148, 296	Samos	2, 8, 23, 24, 34, 39, 58, S2
Cozuelos	4	SantA	12
Dueñas	2, 3, 4, 8	Santillana	XIV, XXXVII, XXXI, XL, L, LII, LV
Escalada	1	Si	22, 40, 47, 316, 330, 342, 355
Eslonza	24	Sii	381
Li	5, 6, 17, 21, 24, 51, 68, 75, 78, 86, 87, 91, 149, 191, 244, 251	SJP	54
		SMPuerto	4
		SVO	20, 25
		TCel	204, 307, 491
		Toribio	7, 34, 44, 46, 48, 68
		Valpuesta	3, 18, 40
DISTRIBUCIÓN POR ZONAS			
Asturias	3	Galicia	22
Cantabria	32	León	65
Castilla	100	Portugal	15
La Rioja	29		

\*Fuente: elaboración propia a partir de: Arlanza = Serrano (1925); Ast = Cavero y Martín López (1999); BGD = Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla; Braga = Jesús da Costa (1965); Burgos = Garrido Garrido (1983); Cardeña = Martínez Díez (1998); Castañeda = Rodríguez González (1973); Cel= Sáez y Sáez (1996-2006); Cozuelos = Guerrero y Álvarez Castillo (1995); Dueñas = Reglero (2005); Escalada = Ruiz Asencio *et al.* (2000); Eslonza = Ruiz Asencio y Ruiz Albi (2007); Li = Sáez (1987); Lii = Sáez y Sáez (1987); Liii = Ruiz Asencio (1987a); Liv = Ruiz Asencio (1987b); Lorvão = Nascimento y Fernández Cación (2008); OD = Fernández Flórez y Herrero (1999); Oviedo = García Larragueta (1962); PHM = Portugalíe Monumenta Historica (1867); Samos = Lucas (1986); SantA = Lucas (1997); Santillana = Pérez Bustamante, Díez Herrera y López Ormazábal (1983); Si = Mínguez (1976); Sii = Herrero (1988); SJP = Ubieto (1962); SMPuerto = Abad (1985); SVO = Floriano (1968); TCel = Andrade, Díaz Tie y Pérez Rodríguez (1994); Toribio = Sánchez Belda (1948); Valpuesta = Ruiz Asencio, Ruiz Albi y Herrero (2010).



**FIGURA 1**  
***Raths* de Ballinderry (condado de Roscommon, Irlanda)**



Fuente: © National Monuments Service. Department of Arts, Heritage, Regional, Rural and Gaeltacht Affairs.

No obstante, en las últimas dos décadas se han elaborado modelos teóricos que proponen formas de ocupación del espacio más complejas (Stout, 1997) y que abordan el estudio arqueológico de los *raths* como centro de entramados sociales más densos de lo que habitualmente se contemplaba (O'Sullivan & Nicholl, 2010). Los trabajos de Paul MacCotter (2008), aunque centrados en el periodo inmediatamente posterior, han permitido conocer mejor la organización territorial de la isla, lo que, con la cautela que requiere una lectura retrospectiva de las fuentes, abre una vía para profundizar en el conocimiento de las formas de organización política y territorial altomedievales. En paralelo, y frente a la visión estática de la sociedad altomedieval irlandesa que transmiten los tratados legales, Robin Chapman Stacey (1994: 134-136) ha enfatizado la necesidad de entender estos textos no como una mera descripción de lo existente, sino como reflejo de un esfuerzo de compilación, categorización y fijación textual que, en un contexto de creciente complejización política y social, habría contribuido a privilegiar ciertas normas y relaciones sociales sobre otras. Todo ello llama a reevaluar lo que tanto las fuentes escritas como el registro arqueológico nos dicen sobre los espacios en los que se integraban los *raths* y las distintas relaciones sociales que se materializaban en ellos.

#### 4. ESTRUCTURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS AGRARIOS

Un primer paso en la revisión de estos modelos pasa por considerar en mayor profundidad cuáles eran las características de los espacios agrarios en los que se insertaban los *raths* y las sernas, así como el conjunto de relaciones y normas que a nivel local podían jugar un papel en su apropiación, distribución y aprovechamiento. En Irlanda, las excavaciones en extensión realizadas en los últimos años han permitido conocer mejor el entorno inmediato del que formaban parte *raths* como los de Carrigatogher (condado de Tipperary) (Taylor, 2010), Lusk (condado de Dublin) (Giacometti, 2011) o Balriggeran (condado de Louth) (Delaney, 2010). Estas excavaciones desvelaron la existencia de recintos que rodeaban o se situaban cerca de estos *raths*, lo cual se suma a la hasta ahora muy escasa evidencia arqueológica de la que se disponía a propósito de las formas de parcelación de los espacios agrarios altomedievales, que provenía, además, de lugares cuya ocupación era de naturaleza diferente, como Cush y The Spectacles (condado de Limerick) (Ó Ríordáin, 1940, 1948-1950) y Ballyutoag (condado de Antrim) (Williams, 1984). Por sus dimensiones y forma (pequeños recintos cuyas lindes suelen tener un trazado irregular, curvilíneo o circular) es probable que estos espacios se utilizaran como huertos o como recintos para guardar ganado, así como para actividades de otro tipo, como muestran los restos de dos hornos para secar grano que se conservaban en uno de los recintos del *rath* de Ballynakelly (condado de Dublin) (McCarthy, 2011: 238). En Glebe (condado de Dublin) (Seaver *et al.*, 2011) esos recintos se delimitaron a la vez que se construía el *rath*, pero en otros, como en Dowdstown (condado de Meath) (Cagney & O'Hara, 2009) o Baronstown (condado de Meath) (Linnane & Kinsella, 2007), representan fases posteriores de su ocupación. En este último caso la aparición de estos recintos se vincula a un cambio más profundo en la funcionalidad del *rath*, que habría pasado de tener un carácter eminentemente militar a otro fundamentalmente agroganadero (Linnane & Kinsella, 2007). En Johnstown (condado de Meath) (Clarke, 2010) y Raystown (condado de Meath) (Seaver, 2010) la aparición y uso continuado de numerosos hornos y molinos podría indicar también un énfasis sostenido en las actividades agrícolas.

La capacidad individual para disponer de tierras –más limitada, por cierto, en el caso de las mujeres (Kelly, 1988: 104)–, podía verse restringida por distintos factores, lo que permite cuestionar la imagen del *rath* como centro de un entramado de tierras de propiedad privada. Según el origen de los derechos, las tierras podían ser de tres tipos: las que se recibían en herencia, las que se explotaban en el *fintiu* (las tierras que el grupo familiar poseía en común) y las que se adquirían a través de otros mecanismos. Los derechos de uso en el *fintiu* se podían heredar, aunque estas tierras podían ser objeto de nuevas redistribuciones conforme lo determinara el grupo familiar (Charles-Edwards,

2000: 88-90). La individualización de su aprovechamiento no era, pues, un factor que necesariamente condujera a su fragmentación. Los grupos de parentesco podían, además, limitar la capacidad de sus miembros para disponer de aquellas tierras que se transmitían por herencia (Charles-Edwards, 1993: 68-70). Estas restricciones se extendían a aspectos tales como la formalización de contratos o el establecimiento de vínculos clientelares con personas de mayor rango, ya que, ante el incumplimiento de las obligaciones adquiridas, una parte de la responsabilidad se trasladaba al grupo familiar (Kelly, 1988: 162). Por otra parte, los procedimientos que regulaban la transmisión o la reclamación de tierras habrían estado sujetos a una normativa muy densa que garantizaba, entre otras cosas, la naturaleza pública de estos actos, en los que participaban distintas personas en calidad de testigos, *fideiussores* y otros roles (Stacey, 1994: 27-81; Charles-Edwards, 1993: 259-273).

El conjunto de tierras de las que una persona podía disponer se habrían encontrado repartidas no solo en el espacio inmediato al *rath*, sino también en zonas más alejadas. F. Kelly (1997: 368-370) ha señalado que en los tratados legales se distinguen dos tipos de espacios, el *airlise* y el *faithche*. El primero se correspondería con la zona más próxima al *rath*, donde se habrían encontrado huertos y cercados para guardar el ganado. El segundo identificaría aquellos espacios que se encontraban más alejados del *rath*, entre los que cabría incluir campos de cultivo. Las fuentes dan también a entender que no todas las tierras o infraestructuras agrarias eran de propiedad privada o se explotaban de manera individual. El texto conocido como *Críth Gablach* sugiere que los campesinos libres de menor rango colaboraban entre sí en las labores de arado y que, en algunos casos, compartían la posesión de molinos, hornos y graneros (MacNeill, 1923: 287; cf. Kelly, 1988: 101-102), lo que indicaría la existencia de espacios e infraestructuras gestionadas en régimen cooperativo o semicolectivo, es decir, utilizados de manera individualizada o colectiva en función de los distintos momentos del ciclo agrario. La *túath*, que era la unidad política básica, se reconocía, además, como una unidad de organización del territorio. La pertenencia a la *túath* estaba asociada al derecho de uso de los espacios comunales, que eran objeto de una regulación específica (Kelly, 1997: 406-408). Por otra parte, en algunos tratados legales se recogen las normas que habrían regulado el uso del espacio y de las relaciones de vecindad en el marco de la *túath*. Entre ellos destaca el *Bretha Comaithchesa*<sup>1</sup>. En él se describe un paisaje caracterizado por la existencia de un entramado de campos contiguos, entre los que se presta particular atención a los de uso ganadero, cuya titularidad se atribuye a distintas personas y cuya materialidad se expresa a través de la descripción de los distintos tipos de lindes que podían existir entre ellos (Ó Corráin, 1983). En este marco, los conflictos por el uso o la invasión de tierras se regulaban me-

---

1. HANCOCK *et al.* (1865-1901: iv 69-159); BINCHY (1978: 64.6-79.12, 191.1-205.21).

dian­te un com­ple­jo sis­te­ma de garan­tías y san­cio­nes que se aju­sta­ban a los rit­mos del ci­clo agrario: por ejemplo, las multas por invadir prados eran mayores en invierno, cuando la hierba es menos abundante, que en verano (Kelly, 1997: 136). En conjunto, las fuentes sugieren, pues, que los *raths* se encontraban insertos en paisajes físicos y sociales complejos, en los que se volcaban una multitud de intereses que se habrían regulado mediante una densa normativa que limitaba la capacidad de disposición individual sobre la tierra y que amparaba prácticas de carácter colectivo.

Las sernas se han tendido a ver como campos relativamente aislados en el paisaje y sujetos a una lógica en la que primaba la necesidad de incrementar la producción agrícola. Salvo en Cantabria, donde las lindes de las sernas se suelen describir con más detalle, podría parecer que se trataba de espacios efectivamente marginales: en casi la mitad de los casos se obvia toda referencia a los términos de la serna, mientras que cuando se proporcionan, lo más habitual es que se registren tan solo una o dos referencias (Fig. 2). De hecho, esta forma de describir las sernas en la documentación es tan frecuente que cabría preguntarse si no responde más bien a una forma extendida de representar estos campos que a un intento por reflejar fielmente el paisaje en el que estaban insertos. En algunos casos, podríamos pensar que se debe a que el único fin del documento era constatar la existencia de la serna, sin que fuera por ello necesario definir sus límites. Acaso se deba también a que se trataba de campos ampliamente reconocidos o que destacaban a nivel local. Así, a diferencia de lo que ocurre con otros tipos de campos, las sernas casi siempre se individualizan en los documentos: las referencias genéricas<sup>2</sup> representan tan solo el 9% del registro. Además, algunas se presentan como auténticos hitos a nivel local, como es el caso de aquellas que se designan con su propio microtopónimo como la *senerena* (sic) *que dicitur Bramias*<sup>3</sup> o el *Val de Senra*, en Eslonza<sup>4</sup>. Además, aunque algunas pudieran estar efectivamente aisladas, como ocurre con la *serna qui prendet in medio monte* que se documenta en Losa (Castilla)<sup>5</sup>, las referencias a espacios marginales en las lindes de las sernas no superan el 10% en ninguna región: lo más frecuente, ya desde el siglo IX, es encontrar menciones a las propiedades de otras personas, a espacios productivos, a vallas y mojonos, a caminos o a cursos fluviales (Tabla 2).

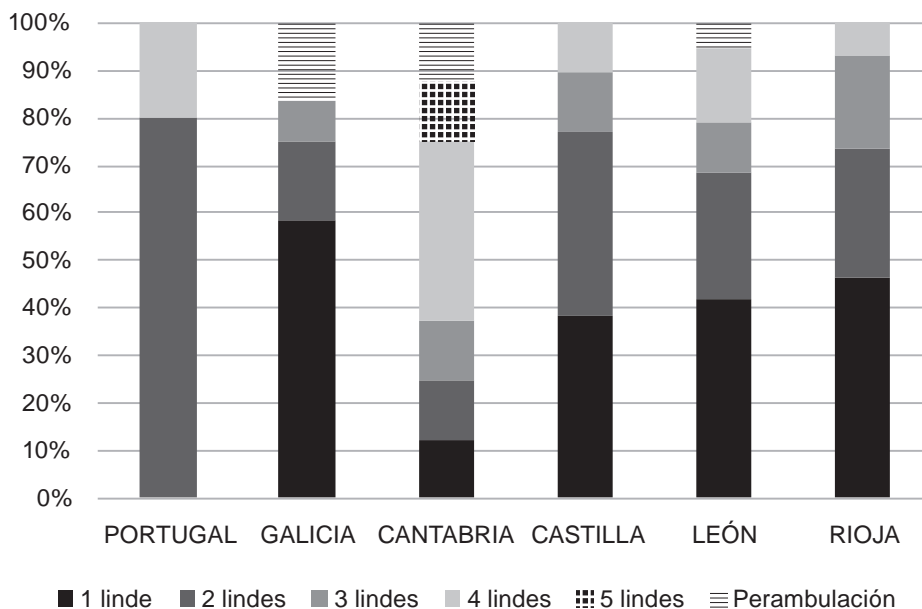
2. *Ipsa uilla, cum kasas [...] terras, sernas, uinias [...]* (FERNÁNDEZ FLÓREZ & HERRERO, 1999: doc. 84).

3. SÁNCHEZ BELDA (1948: doc. 44).

4. RUIZ ASENCIO y RUIZ ALBI (2007: doc. 24).

5. *Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*: doc. 356.

**FIGURA 2**  
**Número de lindes con los que se describen las sernas**



Fuente: elaboración propia.

**TABLA 2**  
**Elementos en la descripción de las lindes de las sernas (%)**

	PORTUGAL	GALICIA	CANTABRIA	CASTILLA	LEÓN	RIOJA
Espacios domésticos	10	2	4	1	4	6
Espacios naturales	11	7	11	9	2	6
Espacios productivos	21	29	7	20	28	32
Otros propietarios	5	9	22	7	9	9
Iglesias/monasterios	5	9	22	8	9	0
Villa	11	2	0	5	4	3
Microtoponimia	0	9	0	4	2	0
Valla/mojones	0	15	11	1	0	0
Vía	5	7	4	25	20	26
Agua	32	11	19	20	22	18

Fuente: elaboración propia.

En ocasiones las sernas lindaban con espacios domésticos como casas, edificios o barrios<sup>6</sup>, pero no se puede demostrar una correlación fuerte entre sernas y núcleos de poblamiento. Por otra parte, un 19% de las sernas, particularmente en Cantabria y en Castilla, se ubicaban cerca de centros eclesiásticos o en lugares que se identificaban con hagiotopónimos. A la luz del caso de la serna de Villambrosa (Álava)<sup>7</sup>, que los vecinos desbrozaron para que sirviera a la iglesia que el obispo Diego había restaurado en la localidad (Larrea, 2007: 333), sería interesante poder valorar de qué manera esta relación podía influir en las prácticas sociales y en la construcción de identidades en el marco de estas comunidades, aunque en la mayor parte de los casos no se puede constatar ni la existencia de tal vínculo ni, cuando se documenta, cuál era su naturaleza. Por otra parte, es posible que en ocasiones el marco de organización del espacio en el que se definían las sernas fuera de carácter supralocal. En León se recogen de manera temprana menciones a sernas cuya ubicación se da en referencia no a espacios locales, como es más frecuente, sino a castros que controlaban territorios más amplios y cuyo dominio parece haber estado en manos de élites de distinta condición (los reyes en el caso de Castro Alcoba<sup>8</sup> y Sublantio<sup>9</sup>; el presbítero Gratón en los de Monzón y Cisneros<sup>10</sup>). Es difícil precisar, no obstante, si esto constituye un reflejo de formas de organización territorial anteriores, o bien realidades que se consolidaron como resultado de la emergencia o implantación de estas élites en o sobre estos espacios (*cf.* Larrea, 2007: 332).

Las dimensiones de las sernas, según se ofrecen en algunos documentos, podían ser muy variadas: desde los 74 a los 9 pasos de unas sernas que poseía Suero Sendínez en Recardenes<sup>11</sup> (Portugal); o desde los 35 modios de una serna que el obispo Frunimio de León donó al monasterio de Santiago de Viñayo<sup>12</sup> (León); o al modio de otra que el monasterio de Samos tenía en Bande<sup>13</sup> (Galicia). Esto sugiere diferentes grados de demanda en cuanto a la fuerza de trabajo que se requería para su explotación y, por tanto, la posibilidad de que en algunos casos no fuera la comunidad, sino otros colectivos dentro de ella, los que las trabajaran. En ocasiones se constata, además, que las sernas estaban divididas

6. MÍNGUEZ (1976: doc. 47); SÁEZ (1987: doc. 191); PÉREZ BUSTAMANTE, Díez HERRERA y LÓPEZ ORMAZÁBAL (1983: doc. xxxvii); NASCIMENTO y FERNÁNDEZ CATÓN (2008: doc. 30); *Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*: docs. 234, 240.

7. RUIZ ASENCIO, RUIZ ALBI y HERRERO (2010: doc. 18).

8. LUCAS (1997: doc. 12).

9. SÁEZ (1987: docs. 5, 51, 87); LUCAS (1997: doc. 12).

10. SÁEZ (1987: doc. 17).

11. NASCIMENTO y FERNÁNDEZ CATÓN (2008: doc. 30).

12. SÁEZ (1987: doc. 5).

13. LUCAS (1986: doc. 24).



en parcelas<sup>14</sup>, lo que llama a preguntarse sobre la regulación de su uso en relación con aspectos tales como la demarcación de las parcelas, los ciclos de uso o los derechos de paso.

La documentación muestra una cierta diversidad en cuanto a la dedicación de las sernas, por lo que no se puede asumir que de manera generalizada tuvieran una orientación agrícola. Este uso se constata, es cierto, en algunos casos, como ocurre en el de unas *sernas de tritigo* en la Lampreana<sup>15</sup> (León) y se puede sugerir a propósito de aquellas que se dividían en *terras*<sup>16</sup> o cuya capacidad productiva se expresaba en modios<sup>17</sup>. Sin embargo, hay también menciones a sernas con frutales<sup>18</sup>, viñedos<sup>19</sup> y vinculadas a espacios de pasto<sup>20</sup>. Precisamente, las excavaciones realizadas en el lugar de La Sierra, en Vigaña (Asturias) (Fernández Mier *et al.*, 2014: 5-7) sugieren que al lugar se le daba en esta época un uso ganadero. Estas menciones se distribuyen por todo el noroeste peninsular, por lo que no cabe aducir que las diferencias se deban a las distintas condiciones físicas y climáticas que existían en cada región (García de Cortázar, 1980: 122). Además, es llamativa la frecuencia con la que las sernas se asocian a cursos de agua (en casi el 40% de los casos en los que se hace referencia a algún tipo de linde, incluso en aquellos en los que solo se describen una o dos lindes). Algunas se situaban junto a molinos, canales y pesqueras<sup>21</sup>; otras, junto a junqueras y linares<sup>22</sup>; y algunas, junto a fuentes<sup>23</sup>. Se puede plantear, aunque solo como hipótesis, que la proximidad a zonas húmedas podría ser indicio del aprovechamiento ganadero, siquiera estacional, de estos campos, ya como espacios de pasto, ya para la producción de heno (Williamson, 2003: 139).

---

14. Por ejemplo en SÁEZ (1987: doc. 244); *Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*: doc. 102; ANDRADE, DÍAZ TIE y PÉREZ RODRÍGUEZ (1994: doc. 204); LUCAS (1986: doc. 8).

15. RUIZ ASENCIO (1987: doc. 824).

16. Por ejemplo en SÁNCHEZ BELDA (1948: doc. 46); FLORIANO (1968: doc. 25); ANDRADE, DÍAZ TIE & PÉREZ RODRÍGUEZ (1994: doc. 204); FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO (1999: doc. 182); MARTÍNEZ DÍEZ (1998: doc. 2).

17. SÁEZ (1987: doc. 5); LUCAS (1997: doc. 12); LUCAS (1986: docs. S2, 24, 58); *Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*: doc. 544.

18. PÉREZ BUSTAMANTE, DÍEZ HERRERA y LÓPEZ ORMAZÁBAL, 1983: doc. xxxvii; SÁEZ (1987: doc. 91).

19. SÁNCHEZ BELDA (1948: doc. 7); SÁEZ y SÁEZ (1987: doc. 328); GARRIDO GARRIDO (1983: doc. 8); *Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*: doc. 90; MARTÍNEZ DÍEZ (1998: doc. 40).

20. LUCAS (1986: doc. 24); MARTÍNEZ DÍEZ (1998: doc. 75).

21. SÁEZ (1987: doc. 149); PÉREZ BUSTAMANTE, DÍEZ HERRERA y LÓPEZ ORMAZÁBAL (1983: doc. xiv); ABAD (1985: doc. 4).

22. GUERRERO y ÁLVAREZ CASTILLO (1995: doc. 4); PÉREZ BUSTAMANTE, DÍEZ HERRERA y LÓPEZ ORMAZÁBAL (1983: doc. xxxvii); LUCAS (1986: doc. 24); JESÚS DA COSTA (1965: doc. 178).

23. NASCIMENTO y FERNÁNDEZ CATÓN (2008: docs. 7, 23); MARTÍNEZ DÍEZ (1998: doc. 134); JESÚS DA COSTA (1965: doc. 181).



Otro problema que hay que considerar, particularmente en el caso de las sernas de uso agrícola, es el que se refiere al potencial agotamiento de estos suelos. Hay dos menciones que podrían sugerir que en algunos casos se practicaba un sistema de cultivo de año y vez: una hace referencia a la existencia de unas *terras cultas uel incultas* en una serna<sup>24</sup>; en otro caso se dice de una serna que era *calla seminata nulla*<sup>25</sup>. No obstante, estas menciones podrían simplemente indicar que se trataba de tierras que, por cualquier otro motivo, no estaban siendo cultivadas en ese momento. Otra posibilidad es que estas sernas, que como hemos visto podían estar divididas en parcelas, estuvieran sujetas a un régimen de aprovechamiento semicolectivo. Esto habría permitido que se implementaran sistemas de derrota, proporcionando así alimento para el ganado y abono para la tierra (Fernández Mier, 2010: 44). Cabría preguntarse al respecto si el hecho de que las sernas se localicen con relativa frecuencia junto a caminos, particularmente en la meseta del Duero y La Rioja, podría guardar relación con la regulación del tránsito de ganado (*cf.* Reynolds, 2003: 119-125; Hamerow, 2012: 88-90).

En conjunto, los indicios anteriores sugieren que las sernas estaban imbricadas en los espacios agrarios a nivel local de una forma más profunda de lo que han propuesto otros modelos. La variedad en cuanto a su dedicación, e incluso la posibilidad de que tuvieran distintos usos en función del momento del ciclo agrario, podrían sugerir que la lógica de su aprovechamiento no estaba orientada exclusivamente a incrementar la producción agrícola, sino, en un sentido más amplio, a completar la producción que las comunidades o colectivos que las explotaban pudieran necesitar para satisfacer ya sus demandas, ya las que otros actores pudieran imponer sobre ellas.

## 5. LAS ÉLITES Y LA APROPIACIÓN DE LOS ESPACIOS AGRARIOS

Como apuntaba al principio, tanto en el caso de Irlanda como en el del noroeste peninsular se aprecia a lo largo de estos siglos un proceso de emergencia y consolidación de élites con una creciente capacidad de demanda sobre la producción agraria. ¿Cómo pudieron las prácticas y lógicas colectivas que regulaban la apropiación y uso de estos espacios en cada caso condicionar o verse afectadas por la emergencia de élites locales o la imposición de poderes señoriales sobre estos espacios agrarios?

En el caso de las sernas hay que tener en cuenta, como se apuntaba antes, que podían existir dos niveles de apropiación: el de la serna en su conjunto y, si estaba dividida, el de

---

24. MARTÍNEZ DÍEZ (1998: doc. 2).

25. ANDRADE, DÍAZ TIE y PÉREZ RODRÍGUEZ (1994: doc. 307).

las parcelas que comprendía. El control a uno y otro nivel podía recaer en distintas personas o instituciones, como muestra el hecho de que Fruela Muñoz comprara una tierra en una serna que se encontraba bajo su control<sup>26</sup> o que el monasterio de Ardón cediera al de Valdevimbre un *ager* en una serna que éste último tenía en Morilla<sup>27</sup>. En ocasiones es posible que el control de la serna en su conjunto recayera sobre el colectivo que la explotaba, como podría ser el caso de aquellas que se vinculan explícitamente a los territorios en los que se ubicaban o las aparecen como hitos en el paisaje sin que se haga referencia alguna a su titularidad. Así ocurre, por ejemplo, en el caso de las sernas de Lusana y Susana en Antoñán<sup>28</sup> o en el de la de Bergues, en Brañas<sup>29</sup> (Cantabria). En la mayor parte de los casos, sin embargo, las sernas aparecen bajo el control de una institución eclesiástica o de personas de distinta condición. A veces se trata de grandes monasterios o pequeños centros eclesiásticos, aunque éstos podían estar integrados en redes eclesiásticas más amplias (Larrea, 2007). En otras se trata de reyes<sup>30</sup> o de personas de condición aristocrática, como los condes de Castilla<sup>31</sup> o el magnate Fruela Muñoz en León<sup>32</sup>. Aparecen también laicos a los que no cabe identificar como aristócratas, pero cuyo estatus es difícil de determinar. Algunas debían de ser élites locales, para quienes el control de las sernas habría representado una oportunidad para afianzarse frente a sus convecinos. Así lo señala J. Escalona a propósito de los infanzones de Espeja<sup>33</sup> (*cf.* Escalona, 2000-2001: 108-113)<sup>34</sup> y se puede proponer para los casos de Don Felice y Viliulfo, a quienes se les atribuye el control de unas sernas que sabemos divididas en parcelas que explotaban y de las que disponían otras personas<sup>35</sup>. Por último, las pequeñas dimensiones de algunas de estas sernas plantean la duda de si su aprovechamiento no pudo haber estado en manos de una única persona o grupo familiar.

El hecho de que la mayor parte de las transacciones tengan como beneficiarias a personas de condición aristocrática o a instituciones eclesiásticas parecería reflejar un proceso de acumulación de sernas en manos señoriales. No obstante, hay que tener en cuenta

---

26. FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO (1999: doc. 148).

27. SÁEZ (1987: doc. 244).

28. CAVERO y MARTÍN LÓPEZ (1999: doc. 215).

29. SÁNCHEZ BELDA (1948: doc. 46).

30. Por ejemplo en LUCAS (1997: doc. 12); SÁEZ (1987: doc. 68); NASCIMENTO y FERNÁNDEZ CATÓN, (2008: doc. 7).

31. MARTÍNEZ DÍEZ (1998: doc. 8).

32. FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO (1999: docs. 148, 182, 218).

33. UBIETO (1962: doc. 54).

34. Agradezco a J. Escalona que llamara mi atención sobre este documento.

35. SÁEZ y SÁEZ (1987: doc. 328); ANDRADE, DÍAZ TIE y PÉREZ RODRÍGUEZ (1994: doc. 204).

que el 82% de estos documentos son de procedencia eclesiástica y consignan donaciones a iglesias y monasterios. Si solo tenemos en cuenta las noticias de transacciones de las que no se conserva documento, la proporción en la que los monasterios aparecen como beneficiarios es mucho menor, salvo en Portugal y Cantabria (Fig. 3), lo que sugiere que existían otros canales de circulación. Por otra parte, el documento de los infanzones de Espeja muestra que el control de las sernas por parte de actores externos a la localidad (en este caso, el conde de Castilla) podía eventualmente revertir en manos de actores locales<sup>36</sup> (Escalona, 2000-2001: 113-116). Debemos, por tanto, evitar pensar en términos teleológicos sobre el proceso de señorialización de las sernas.

Ahora bien, ¿en qué se traducía exactamente el control sobre una serna? El hecho de que en algunas donaciones se haga referencia a su capacidad productiva sugiere que el control se asociaba a la producción o, más concretamente, a la percepción de una parte de la producción de la serna en su conjunto, acaso derivada de las rentas que se pudieran distraer de las personas que la explotaban o que explotaban las parcelas en las que estuviera dividida (García de Cortázar, 1980: 125-127). En tales circunstancias es improbable que el dominio afectara directamente al control de los procesos productivos, aunque en el caso de aquéllas como la serna con frutales que el obispo Oveco tenía encomendada a Pedro y a sus familiares<sup>37</sup> y quizá también en el de las que se dedicaban al cultivo de la vid, cabría preguntarse si el que se les diera este tipo de dedicación no habría podido responder a la necesidad de satisfacer determinadas demandas señoriales. Por otra parte, y si se asume que su control se asociaba a la percepción de una parte de lo que se producía en ellas, se podría entender entonces que las menciones a *raciones*, *mitades* o *tercias de sernas*<sup>38</sup> harían referencia no a las parcelas en las que pudieran estar divididas, sino a partes de lo que rentaban. Por ejemplo, cuando Andisilo y Audisinda donaron una serna al monasterio de Abellar, se reservaron para su sustento *de illo labore medietate*<sup>39</sup>. Si así fuera, un indicio más acertado de la fragmentación que pudieron haber sufrido estos campos serían aquellos documentos en los que se describen sernas que lindaban entre sí, que acaso resultaran de la fragmentación de una serna de mayores dimensiones<sup>40</sup>. Solo hay un caso que apunte a que esto había sido consecuencia de suce-

36. UBIETO (1962: doc. SJP 54).

37. SÁEZ (1987: doc.191).

38. SÁEZ (1987: doc. 75); SÁEZ y SÁEZ (1987: doc. 304); PÉREZ BUSTAMANTE, DíEZ HERRERA y LÓPEZ ORMAZÁBAL (1983: doc. xxxvi); NASCIMENTO y FERNÁNDEZ CATÓN (2008: doc. 30); RUIZ ASENCIO, RUIZ ALBI y HERRERO (2010: doc. 40); MARTÍNEZ DíEZ (1998: doc. 75); *Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*: doc. 240.

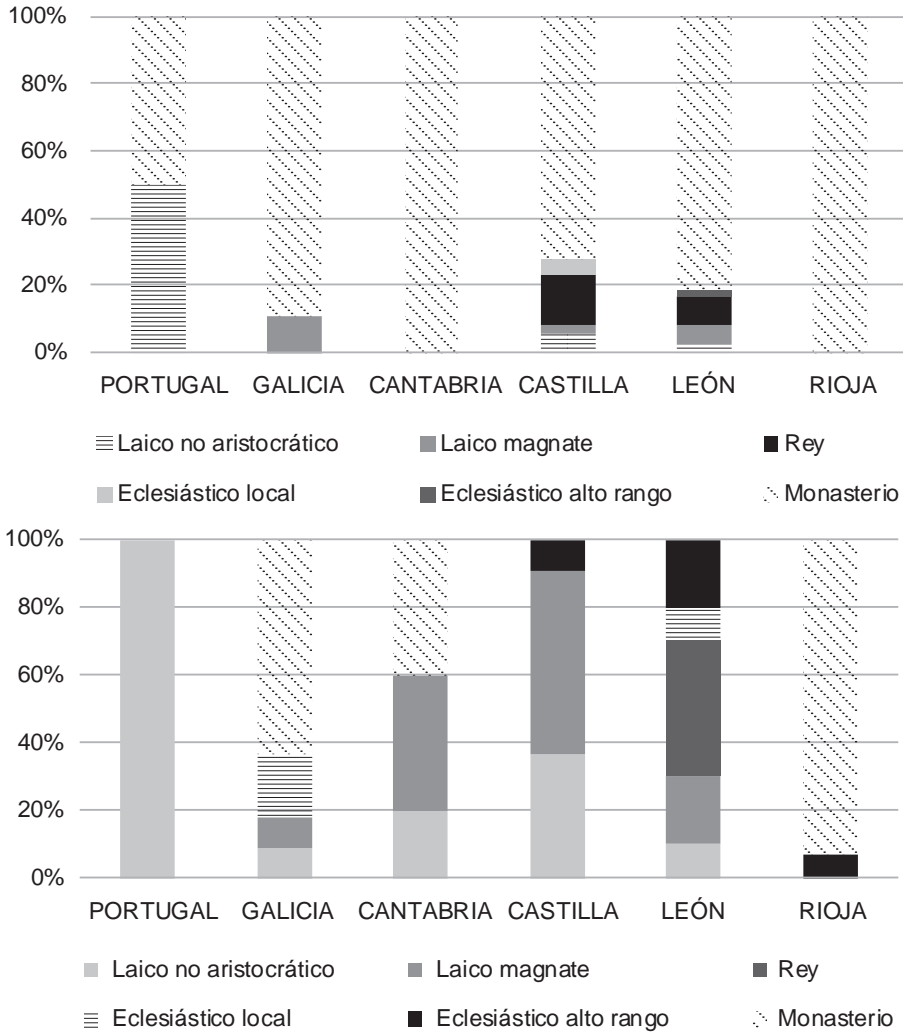
39. SÁEZ (1987: doc. 251).

40. GUERRERO y ÁLVAREZ CASTILLO (1995: doc. 4); PÉREZ BUSTAMANTE, DíEZ HERRERA y LÓPEZ ORMAZÁBAL (1983: doc. xxxvii); JESÚS DA COSTA (1965: doc. 177); MARTÍNEZ DíEZ (1998: doc. 117);

sivas particiones por herencia<sup>41</sup>, por lo que no se puede asumir que éste fuera el motivo principal de la fragmentación de las sernas.

**FIGURA 3**

**Condición de los beneficiarios en las transacciones de sernas o partes de sernas**



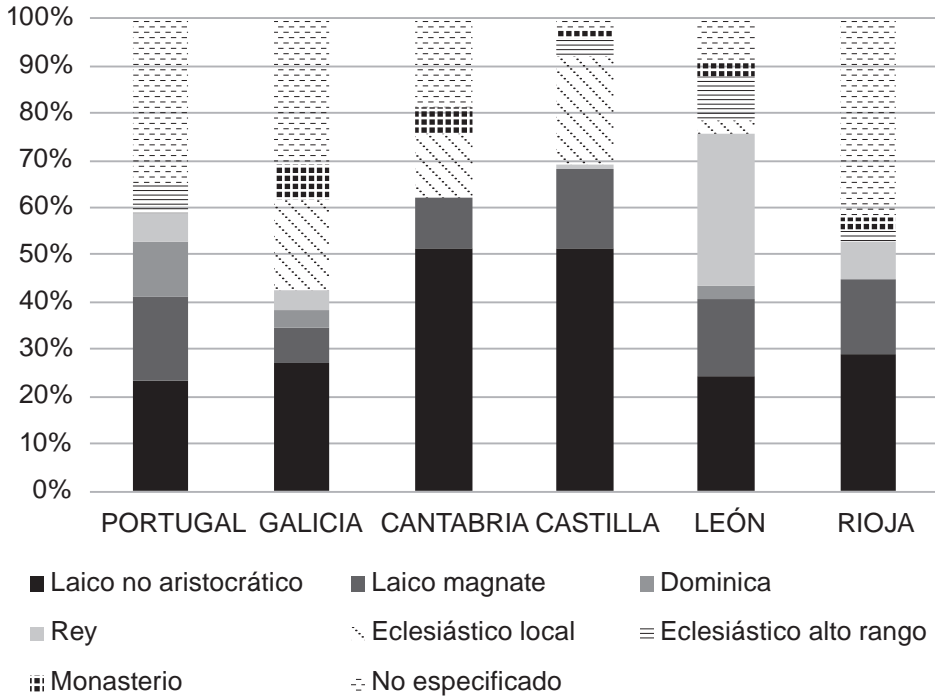
Fuente: elaboración propia.

*Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*: doc. 544.

41. *serna qui fuit de nostro abo nomine Munnio Uermudez, ex una parte iusta serna de nostro genitore* (MARTÍNEZ DÍEZ, 1998: doc. 41).

FIGURA 4

Condición de las partes que donan, venden o aparecen como propietarias de sernas o de partes de sernas



Fuente: elaboración propia

En lo que se refiere al control de las sernas y a la capacidad de disposición sobre ellas se aprecia un fuerte contraste entre las distintas zonas (Fig. 4). En Cantabria y en Castilla es más frecuente encontrar menciones a varias sernas en un mismo territorio. La mayor parte aparece en manos de laicos no aristocráticos, así como de clérigos y centros religiosos de carácter local, mientras que las de propiedad aristocrática son proporcionalmente más escasas. Por el contrario, en León la proporción de sernas en manos de reyes y aristócratas, o que se identifican como *dominicas*<sup>42</sup>, es mucho más elevada, aunque en el norte hay menciones a sernas, como las tres que Purello tenía en Castro Donna<sup>43</sup>, que sugieren una realidad acaso más similar a la que se observa en Cantabria o en el norte de Castilla. Los espacios meseteños de León podrían tener un paralelo en el Bajo Duero portugués, ya que la integración de ambas zonas tuvo lugar como resultado de procesos relativamente

42. Por ejemplo en SÁEZ (1987: docs. 21, 91).

43. FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO (1999: doc. 1).

similares (Lima, 2009). No obstante, a propósito del territorio de Braga se ha destacado que las sernas no parecen haber tenido un gran peso en la configuración de los dominios señoriales (Marques, 2014: 279-280). Galicia presenta una imagen quizá más similar a la de Cantabria, si bien las menciones se concentran en unos pocos lugares y aparecen mayoritariamente avanzada ya la segunda mitad del siglo X. En La Rioja la imagen se encuentra distorsionada, ya que muchas de las menciones se recogen en inventarios o documentos de confirmación relativamente tardíos que apenas ofrecen información sobre el origen de las sernas y que podrían ser el reflejo de procesos de acumulación que se habían producido con anterioridad, tanto en manos eclesiásticas<sup>44</sup> como laicas<sup>45</sup>. A partir de estas apreciaciones, habría que profundizar en el análisis de las diferencias que se observan entre los distintos espacios, prestando particular atención al peso que, por una parte, la forma en la que estaban estructurados los terrazgos locales y, por otra, la naturaleza de las élites que emergieran en ellos o de los poderes señoriales que se impusieron sobre ellos, pudieron tener en la concreción de las sernas en cada caso (*cf.* Larrea, 2003-2004).

En el caso irlandés la información de la que disponemos sobre la apropiación y circulación de tierras es más limitada, pero nos permite apuntar algunas cuestiones sobre la distribución de los espacios agrarios y su transformación. En primer lugar, hay que tener en cuenta que a partir de los siglos VII y VIII se constata una intensificación de la actividad agraria (Davies, 2010: 123; McClatchie *et al.*, 2014). A partir de finales del siglo VII, y asociados en un primer momento a monasterios, se empiezan a documentar los primeros molinos (Brady, 2006), en cuyo entorno también se encuentran a veces concentraciones de hornos para secar grano (Monk & Keheller, 2005). Se ha observado también una reorganización de las prácticas ganaderas y de los circuitos de circulación de excedentes asociada a la aparición de grandes centros de consumo y de producción de manufacturas (McCormick & Murray, 2007; Comber, 2008). Este tipo de evidencias se concentran en lugares muy concretos, lo que podría revelar la presencia de élites laicas o instituciones eclesiásticas con una creciente capacidad para generar y procesar una mayor demanda de productos (Kinsella, 2008: 106). Además, a partir del siglo IX se aprecian cambios en la ocupación del espacio. Los *raths* dejan de ser la forma predominante de poblamiento (O'Sullivan *et al.*, 2014: 64-70) y aparecen nuevas formas como los *raised raths*, que habrían resultado de la acumulación de niveles de ocupación sobre un mismo *rath* y que se asocian a la presencia de grupos que, a diferencia de otros, habrían logrado mantener el control sobre espacios con un buen potencial agrícola (Kerr, 2009).

---

44. *Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*: docs. 59, 90, 234.

45. *Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*: docs. 538, 315, 70.

A la luz de estas transformaciones, vinculadas, como hemos visto, a nuevas formas de control del espacio y apropiación de los excedentes agrarios, se puede proponer una lectura diferente de dos textos que se han utilizado frecuentemente a la hora de formular modelos sobre la organización de los espacios locales. El primero, que vimos antes, es el *Bretha Comaithchesa*. Uno de los pasajes de este tratado sobre los que con más frecuencia se ha llamado la atención es el que explica por qué se la conoce como *la ley de vecindad*:

*Judgements on neighbourhood here. Why is neighbourhood so called? There is equal custom in it, for the custom by which each man exacts fines and penalties from his fellow is equally good; alternatively, it is neighbourhood because a noble receives them (sc. fines and penalties) in the same way as a commoner, and an ecclesiastical superior as a mere cleric* (Charles-Edwards, 2005: 104).

El aparente espíritu igualitario de este pasaje, en el que personas de distinto estatus ven equiparada su condición frente a la ley, contrasta con la minuciosidad con la que tratados como el *Críth Gablach*, el *Uraicecht Becc* (MacNeill, 1923; cf. Charles-Edwards, 1986) o el *Bretha Nemed Toisech* (Breatnach, 1989) describen la jerarquía de la sociedad irlandesa altomedieval y las diferencias que existían en cuanto a las capacidades legales en función del rango. Sin embargo, resulta coherente con las normas que regulan la formalización de contratos, que enfatizan la interdependencia de las partes (MacLeod, 1992; cf. Stacey, 1994: 57-58). De hecho, el *Críth Gablach* parecería albergar una contradicción similar. Si bien reconoce la posición privilegiada del rey, precisa también que es la *túath*, en tanto que comunidad política, la que le confiere su dignidad (MacNeill, 1923: 302); además, regula la relación entre ambas partes, limitando las obligaciones que aquél puede imponer sobre ésta (Charles-Edwards, 1994). Tanto este pasaje del *Críth Gablach* como la cita anterior del *Bretha Comaithchesa*, parecerían manifestar la tensión que podría haber existido entre, por un lado, una concepción jerárquica de la sociedad; y, por otro, un marco moral en el que la igualdad entre las partes tenía un valor tan importante que podía llegar a limitar el poder de quienes se encontraban en una posición social dominante (cf. Boehm, 1993), incluso en el ámbito de los conflictos por la tierra y por su aprovechamiento y uso.

Otro texto, el *Coibnes Uisci Thairidne (CUT)* (Binchy, 1955), revela algunas de las transformaciones que se podían producir en las lógicas de gestión y aprovechamiento de los espacios locales. En este texto se regula la construcción y el uso de los molinos. Aunque en él se reconoce la existencia de molinos colectivos, el texto se centra, sobre todo, en los molinos particulares (Binchy, 1955: 57) y en las compensaciones que habrían de recibir los propietarios de las tierras que se vieran afectadas por su construcción (Binchy, 1955: 69-72). El texto está relacionado con otro llamado *Bechbretha*, que regula, siguiendo



una misma lógica, la apropiación de enjambres de abejas, estipulando las compensaciones y los derechos que les corresponderían a los propietarios de las tierras que lindaran con aquellas donde se instalaran las colmenas (Charles-Edwards & Kelly, 1983). En ambos textos se asume, pues, que existía un entramado de relaciones de propiedad y normas de aprovechamiento –reflejo acaso, aunque sea de manera idealizada, de un sustrato anterior de usos y costumbres (Sharpe, 1986: 180)– que se podía ver afectado por la introducción de estos elementos. Hay que tener en cuenta, como señalaba antes, que los molinos se documentan por primera vez a principios del siglo VII y que aparecen asociados a monasterios (Brady, 2006: 41). Se podría, pues, entender que el texto expresa la tensión que podía generar la introducción de nuevos elementos en contextos en los que, como hemos visto antes, existía un alto grado de organización del espacio y una regulación sujeta a un marco moral que enfatizaba la interdependencia incluso entre actores de distinta condición. Ahora bien, el *CUT* precisa que, pasadas tres generaciones desde que se hiciera entrega de las compensaciones derivadas de la construcción de un molino, el acuerdo no se podría alterar (Binchy, 1955: 69). De esta manera, en la lógica del texto se inscribía también la posibilidad de que se estabilizaran las transformaciones que, por iniciativa de ciertas élites, se pudieran producir en la organización de los espacios agrarios.

## 6. CONCLUSIÓN

A lo largo de este artículo hemos visto cómo contrastar las tradiciones historiográficas de Irlanda y de España, a la luz del estudio de las prácticas colectivas de gestión de los espacios agrarios, puede ayudarnos a realizar su valoración crítica, así como a iluminar algunos de los aspectos que podrían permitirnos a profundizar en el estudio de las economías agrarias a nivel local. En el caso de las sernas nos ha permitido llamar la atención sobre aquellos aspectos que se refieren a la regulación de su uso –aunque la información de la que disponemos es muy escasa– y reconocer la diversidad de factores a los que habría podido responder la orientación de su aprovechamiento, más allá del crecimiento demográfico y la señorialización. Hemos visto también que es necesario considerar con más detenimiento cuál pudo haber sido el impacto que la emergencia de élites locales y la presión de poderes señoriales pudo haber tenido en concreción espacial, ya que éste puede ser uno de los factores que expliquen las diferencias que se aprecian entre distintas zonas del noroeste peninsular. En el caso de Irlanda la revisión del conjunto de las relaciones sociales que condicionaban la capacidad individual de disposición sobre la tierra y la regulación de su uso nos obliga a cuestionar la idea de que la propiedad privada constituía la piedra de toque sobre la que se fundamentaba la organización socioeconómica de la isla en el periodo altomedieval. Los *raths* se insertaban en espacios que tenían un ma-

yor grado de estructuración de lo que habitualmente se describe y cuya regulación estaba sujeta a un denso marco normativo que podía condicionar la emergencia de élites locales y la penetración de poderes señoriales. No obstante, algunos tratados legales contemplan también las vías que podían dar lugar a la consolidación de las transformaciones que se estaban produciendo en este periodo. En ambos casos, por tanto, esta aproximación nos permite reconsiderar el peso que determinadas formas de organización y regulación colectivas habrían podido tener en la configuración de las estrategias de apropiación y uso de los espacios agrarios de todos aquellos actores que tuvieran intereses en ellos.

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se ha realizado en el marco de un contrato postdoctoral (Government of Ireland Postdoctoral Fellowship), financiado por el Irish Research Council; y del proyecto HAR2013-47789-C3-1-P, financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad de España. La imagen de los *raths* se reproduce por cortesía del National Monuments Service, Department of Arts, Heritage, Regional, Rural and Gaeltacht Affairs.

Agradezco a Margarita Fernández Mier, Iñaki Martín Viso y Aidan O’Sullivan, así como a los evaluadores de *Historia Agraria*, los comentarios que realizaron a versiones anteriores de este trabajo. Cualquier error es de mi exclusiva responsabilidad.

## REFERENCIAS

- ABAD, J. (1985). *El Monasterio de Santa María de Puerto (Santoña): 863-1210*. Santander: Institución Cultural de Cantabria.
- ALFONSO ANTÓN, I. (1974). Las sernas en León y Castilla: Contribución al estudio de la relaciones socio-económicas en el marco del señorío medieval. *Moneda y Crédito*, (129), 153-210.
- ÁLVAREZ BORGE, I. (1987). El proceso de transformación de las comunidades de aldea: Una aproximación al estudio de la formación del feudalismo en Castilla (siglos X y XI). *Studia Historica. Historia Medieval*, (5), 145-160.
- ÁLVAREZ BORGE, I. (1993). *Monarquía feudal y organización territorial: Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- ANDRADE, J. M., DÍAZ TIE, M. & PÉREZ RODRÍGUEZ, F. J. (1994). *O tombo de Celanova: Estudio introductorio, edición e índices (ss. IX-XII)*. Vol. 1. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- BANHAM, D. & FAITH, R. (2014). *Anglo-Saxon Farms and Farming*. Oxford: Oxford University Press.
- BARBERO, A. & VIGIL, M. (1978). *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona: Crítica.
- Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla (c. 1195). [www.ehu.es/galicano](http://www.ehu.es/galicano) [Última consulta: 30/08/2016].
- BINCHY, D. A. (1955). Irish Law Tracts Re-Edited: Coibnes Uisci Thairidne. *Ériu*, (17), 52-85.
- BINCHY, D. A. (1978). *Corpus iuris Hibernici: Ad fidem codicum manuscriptorum*. 6 vols. Dublin: Dublin Institute for Advanced Studies.
- BOEHM, C. (1993). Egalitarian Behavior and Reverse Dominance Hierarchy. *Current Anthropology*, 34 (3), 227-254.
- BOTELLA, E. (1988). *La serna: Ocupación, organización y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)*. Santander: Tantín.
- BRADY, N. (1994). Labor and Agriculture in Early Medieval Ireland: Evidence from the Sources. En A. J. FRANTZEN & D. MOFFAT (Eds.), *The Work of Work: Servitude, Slavery, and Labor in Medieval England* (pp. 125-145). Glasgow: Cruithne Press.
- BRADY, N. (2006). Mills in Medieval Ireland: Looking beyond Design. En S. A. WALTON (Ed.), *Wind & Water in the Middle Ages: Fluid Technologies from Antiquity to the Renaissance* (pp. 39-68). Tempe: Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies.
- BREATNACH, L. (1989). The First Third of Bretha Nemed Toísech. *Ériu*, (40), 1-40.
- BYRNE, F. J. (1971). Tribes and Tribalism in Early Ireland. *Ériu*, (22), 128-166.
- CAGNEY, L. & O'HARA, R. (2009). An Early Medieval Complex at Dowdstown 2. En M. B. DEEVY & D. MURPHY (Eds.), *Places along the Way: First Findings on the M3* (pp. 123-133). Dublin: National Roads Authority.
- CASTELLANOS, S. & MARTÍN VISO, I. (2005). The Local Articulation of Central Power in the North of the Iberian Peninsula. *Early Medieval Europe*, 13 (1), 1-42.
- CAVERO, G. & MARTÍN LÓPEZ, E. (1999). *Colección documental de la catedral de Astorga*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- CHARLES-EDWARDS, T. & KELLY, F. (1983). *Bechbretha*. Dublin: Dublin Institute for Advanced Studies.
- CHARLES-EDWARDS, T. M. (1986). Críth Gablach and the Law of Status. *Peritia*, (5), 53-73.
- CHARLES-EDWARDS, T. M. (1993). *Early Irish and Welsh Kinship*. Oxford: Clarendon.
- CHARLES-EDWARDS, T. M. (1994). A Contract between King and People in Early Medieval Ireland? *Críth Gablach* on Kingship. *Peritia*, (8), 107-119.

- CHARLES-EDWARDS, T. M. (2000). *Early Christian Ireland*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CHARLES-EDWARDS, T. M. (2005). The Argíalla Charter Poem: The Legal Content. En E. BHREATHNACH (Ed.), *The Kingship and the Landscape of Tara* (pp. 100-123). Dublin: Four Courts Press for the Discovery Programme.
- CLARKE, L. (2010). Johnstown 1, Co. Meath: A Multi-Period Burial, Settlement and Industrial Site. En C. CORLETT & M. POTTERTON (Eds.), *Death and Burial in Early Medieval Ireland in the Light of Recent Archaeological Excavations* (pp. 61-75). Dublin: Wordwell. (Research Papers in Irish Archaeology, 2).
- COMBER, M. (2008). *The Economy of the Ringfort and Contemporary Settlement in Early Medieval Ireland*. Oxford: Archaeopress.
- CORBERA, M. & INGELMO, R. (2011). Aportación a la historia de los terrazgos en la región cantábrica: Sernas en el valle del Saja y Liébana (Cantabria). *Historia Agraria*, (55), 13-45.
- DAVIES, W. (2010). Economic Change in Early Medieval Ireland: The Case for Growth. En *L'Irlanda e gli Irlandesi nell'alto Medioevo: Spoleto, 16-21 aprile 2009* (pp. 111-133). Spoleto: Centro italiano di studi sull'alto medioevo. (Settimane di studio del Centro italiano di studi sull'alto medioevo, 57).
- DAVIES, W. (2012). *Water Mills and Cattle Standards: Probing the Economic Comparison between Ireland and Spain in the Early Middle Ages*. Cambridge: University of Cambridge. (H. M. Chadwick memorial lectures, 21).
- DELANEY, S. (2010). An Early Medieval Landscape at Balrigan, Co. Louth. En C. CORLETT & M. POTTERTON (Eds.), *Death and Burial in Early Medieval Ireland, in the Light of Recent Archaeological Excavations*. (pp. 91-102). Dublin: Wordwell. (Research Papers in Irish Archaeology, 2).
- DÍEZ HERRERA, C. (1990). *La formación de la sociedad feudal en Cantabria: La organización del territorio en los siglos IX al XIV*. Santander: Universidad de Cantabria.
- EDWARDS, N. (1990). *The Archaeology of Early Medieval Ireland*. London: Batsford.
- ESCALONA, J. (2000-2001). Comunidades, territorios y poder condal en la castilla del Duero en el siglo X. *Studia Historica. Historia Medieval*, (18-19), 85-120.
- ESCALONA, J. (2001). De «señores y campesinos» a «poderes feudales y comunidades»: Elementos para definir la articulación entre territorio y clases sociales en la Alta Edad Media castellana. En I. ÁLVAREZ BORGE (Ed.), *Comunidades locales y poderes feudales en la Edad Media* (pp. 115-157). Logroño: Universidad de La Rioja.
- ESCALONA, J. (2002). *Sociedad y territorio en la Alta Edad Media castellana: La formación del Alfoz de Lara*. Oxford: Archaeopress.
- ESCALONA, J. (2006). Mapping Scale Change: Hierarchization and Fission in Castilian Rural Communities during the Tenth and Eleventh Centuries. En W. DAVIES, G. HAL-

- SALL & A. REYNOLDS (Eds.), *People and Space in the Middle Ages* (pp. 143-166). Turnhout: Brepols.
- ESCALONA, J. (2009). The Early Castilian Peasantry: An Archaeological Turn? *Journal of Medieval Iberian Studies*, 1 (2), 119-145.
- ESTEPA, C. (1991). Poder y propiedad feudales en el período astur: Las mandaciones de los Flaínez en la montaña leonesa. *Miscel.lània en homenatge al P. Agustí Altisent* (pp. 285-327). Tarragona: Diputació de Tarragona.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. & HERRERO, M. (1999). *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. 1: 854-1108*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- FERNÁNDEZ MIER, M. & QUIRÓS, J. A. (2015). El aprovechamiento de los espacios comunales en el noroeste de la Península ibérica entre el período romano y el medieval. *Il Capitale culturale. Studies on the Value of Cultural Heritage*, (12), 689-717.
- FERNÁNDEZ MIER, M. (2010). Campos de cultivo en la Cordillera Cantábrica: La agricultura en zonas de montaña. En H. KIRCHNER (Ed.), *Por una arqueología agraria: Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas* (pp. 41-59). Oxford: Archaeopress.
- FERNÁNDEZ MIER, M., FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J., ALONSO GONZÁLEZ, P., LÓPEZ SÁEZ, J. A., PÉREZ DÍAZ, S. & HERNÁNDEZ BELOQUI, B. (2014). The Investigation of Currently Inhabited Villages of Medieval Origin: Agrarian Archaeology in Asturias (Spain). *Quaternary International-Journal of the International Union for Quaternary Research*, (346), 41-51.
- FLORIANO, P. (1968). *Colección diplomática del Monasterio de San Vicente de Oviedo (años 781-1200)*. Oviedo: Diputación de Asturias/Instituto de Estudios Asturianos.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. & MARTÍNEZ SOPENA, P. (2003). Los estudios sobre historia rural de la sociedad hispanocristiana. *Historia Agraria*, (31), 57-83.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1980). La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio. *En la España Medieval*, (1), 115-128.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1982). *La historia rural medieval: Un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano*. Santander: Universidad de Santander.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1988). *La sociedad rural en la España Medieval*. Madrid: Siglo XXI.
- GARCÍA LARRAGUETA, S. (1962). *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- GARRIDO GARRIDO, J. M. (1983). *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)*. Burgos: J. M. Garrido Garrido.
- GIACOMETTI, A. (2011). Reconstructing the Human Landscape before, during and after the Lifespan of a Ringfort at Lusk, Co. Dublin. En C. CORLETT & M. POTTERTON

- (Eds.), *Settlement in Early Medieval Ireland in the Light of Recent Archaeological Excavations* (pp. 157-168). Dublin: Wordwell.
- GUERRERO, M. D. & ÁLVAREZ CASTILLO, M. A. (1995). Los inicios del monacato en Palencia: Santa Eufemia de Cozuelos. En M. V. CALLEJA (Coord.), *Actas del III Congreso de Historia de Palencia: 30, 31 de marzo y 1 de abril de 1995. 2: Historia medieval: Fuentes documentales, sociedad y economía e historia de las instituciones* (pp. 173-194). Palencia: Diputación Provincial de Palencia.
- HAMEROW, H. (2012). *Rural Settlements and Society in Anglo-Saxon England*. Oxford: Oxford University Press.
- HANCOCK, W. N., O'MAHONY, T., RICHEY, A. G. & ATKINSON, R. (1865-1901). *Ancient Laws of Ireland*. 6 vols. Dublin: Stationery Office.
- HERRERO, M. (1988). *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1230). II: 1000-1073*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- JESÚS DA COSTA, A. DE (1965). *Liber Fidei Sanctae Bracarenis Ecclesiae*. Braga: Junta Distrital de Braga.
- JOYCE, P. W. (1903). *Social History of Ancient Ireland*. London: Longmans, Green and Co.
- KELLY, F. (1988). *A Guide to Early Irish Law*. Dublin: Dublin Institute for Advanced Studies.
- KELLY, F. (1997). *Early Irish Farming*. Dublin: Dublin Institute for Advanced Studies.
- KERR, T. R. (2009). The Height of Fashion: Raised Rathes in the Landscape of North-West Ulster. *The Journal of Irish Archaeology*, (18), 63-75.
- KINSELLA, J. (2008). New Discoveries and Fresh Insights: Researching the Early Medieval Archaeology of the M3, Co. Meath. En J. O'SULLIVAN & M. STANLEY (Eds.), *Roads, Rediscovery and Research: Proceedings of a Public Seminar on Archaeological Discoveries on National Road Schemes, August 2007* (pp. 95-107). Dubling: National Roads Authority. (Archaeology and the National Roads Authority Monographs, 5).
- KIRCHNER, H. (Ed.) (2010). *Por una arqueología agraria: Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas*. Oxford: Archaeopress.
- LARREA, J. J. (2003-2004). Aldeas navarras y aldeas del Duero: Notas para una perspectiva comparada. *Edad Media. Revista de Historia*, (6), 159-181.
- LARREA, J. J. (2007). Construir iglesias, construir territorio: Las dos fases altomedievales de San Román de Tobillas (Álava). En J. LÓPEZ QUIROGA, A. M. MARTÍNEZ TEJERA & J. MORÍN DE PABLOS (Eds.), *Monasteria et Territoria: Élites, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)* (pp. 321-336). Oxford: Hedges.
- LARREA, J. J. (2008). De la invisibilidad historiográfica a la apropiación del territorio: Aldeas y comunidades en la España cristiana (siglos X y XI). En J. I. DE LA IGLESIA (Ed.), *Cristiandad e Islam en la Edad Media hispana. XVIII Semana de Estudios Medievales* (pp. 169-207). Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.



- LIMA, A. M. C. (2009). Povoamento e organização do território do Baixo Douro na época da monarquía asturiana. En F. J. FERNÁNDEZ CONDE & C. GARCÍA DE CASTRO (Eds.), *Symposium Internacional: Poder y simbología en Europa, siglos VIII-X* (pp. 227-261). Gijón: Trea.
- LINNANE, S. J. & KINSELLA, J. (2007). Military Lords and Defensive Beginnings: A Preliminary Assessment of the Social Role of an Impressive Rath at Baronstown. En M. B. DEEVY & D. MURPHY (Eds.), *Places along the Way: First Findings on the M3*. Dublin: Wordwell.
- LUCAS, M. (1986). *El tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII): Estudio introductorio, edición diplomática, apéndices e índices*. Santiago de Compostela: Caixa Galicia.
- LUCAS, M. (1997). *La documentación del tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela: Estudio y edición*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- MACCOTTER, P. (2008). *Medieval Ireland: Territorial, Political and Economic Divisions*. Dublin: Four Court Press.
- MACNEILL, E. (1921). *Celtic Ireland*. Dublin: Martin Lester.
- MACNEILL, E. (1923). Ancient Irish Law: The Law of Status or Franchise. *Proceedings of the Royal Irish Academy*, (36), 265-316.
- MACNEILL, E. (1935). *Early Irish Laws and Institutions*. Dublin: Burns, Oates and Washbourne.
- MARQUES, A. E. (2014). *Da representação documental à materialidade do espaço: Território da diocese de Braga (séculos IX-XI)*. Porto: Afrontamento.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1998). *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardena*. Burgos: Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Catolico de Obreros de Burgos.
- MCCARTHY, C. (2011). The Ballynakelly Ringfort, Co. Dublin. En C. CORLETT & M. POTTERTON (Eds.), *Settlement in Early Medieval Ireland in the Light of Recent Archaeological Excavations* (pp. 239-250). Dublin: Wordwell.
- MCCLATCHE, M., MCCORMICK, F., KERR, T. R. & O'SULLIVAN, A. (2014). Early Medieval Farming and Food Production: A Review of the Archaeobotanical Evidence from Archaeological Excavations in Ireland. *Vegetation History and Archaeobotany*, 24 (1), 179-186.
- MCCORMICK, F. & MURRAY, E. (2007). *Knowth and the Zooarchaeology of Early Christian Ireland*. Dublin: Royal Irish Academy.
- MCCORMICK, F., KERR, T. R., MCCLATCHE, M. & O'SULLIVAN, A. (2014). *Early Medieval Agriculture, Livestock and Cereal Production in Ireland, AD 400-1100*. Oxford: Archaeopress. (BAR International Series, 2647).
- MCLEOD, N. (1992). *Early Irish Contract Law*. Dublin: Dublin Institute for Advanced Studie.



- MÍNGUEZ, J. M. (1976). *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- MONK, M. A. & KEHELLER, E. (2005). An Assessment of the Archaeological Evidence for Irish Corn-drying Kilns in the Light of the Results of Archaeological Experiments and Archaeobotanical Studies. *The Journal of Irish Archaeology*, (14), 77-114.
- MYTUM, H. C. (1992). *The Origins of Early Christian Ireland*. London: Routledge.
- NASCIMENTO, A. A. & FERNÁNDEZ CATÓN, J. M. (Eds.) (2008). *Liber testamentorum coenobii laurbanensis*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Ó CORRÁIN, D. (1983). Some Legal References to Fences and Fencing in Early Historic Ireland. En T. REEVES-SMYTH & F. HAMOND (Eds.), *Landscape Archaeology in Ireland* (pp. 247-252). Oxford: BAR. (BAR British Series, 116).
- OOSTHUIZEN, S. (2013). Beyond Hierarchy: The Archaeology of Collective Governance. *World Archaeology*, 45 (4), 714-729.
- Ó RÍORDÁIN, S. P. (1940). Excavations at Cush, Co. Limerick (1934 and 1935). *Proceedings of the Royal Irish Academy: Section C: Archaeology, Celtic Studies, History, Linguistics, Literature*, (45), 83-181.
- Ó RÍORDÁIN, S. P. (1948-1950). Lough Gur Excavations: Carraig Aille and ‘The Spectacles’. *Proceedings of the Royal Irish Academy. Section C: Archaeology, Celtic Studies, History, Linguistics, Literature*, (52), 39-111.
- ORPEN, G. H. (1911). *Ireland under the Normans*. Oxford: Clarendon Press.
- O’SULLIVAN, A. & NICHOLL, T. (2010). Early Medieval Settlement Enclosures in Ireland: Dwellings, Daily Life and Social Identity. *Proceedings of the Royal Irish Academy: Archaeology, Culture, History, Literature*, (111C), 59-90.
- O’SULLIVAN, J. (1998). Nationalists, Archaeologists and the Myth of the Golden Age. En M. A. MONK & J. SHEEHAN (Eds.), *Early Medieval Munster: Archaeology, History and Society* (pp. 178-189). Cork: Cork University Press.
- O’SULLIVAN, A., MCCORMICK, F., KERR, T. R. & HARNEY, L. (2014). *Early Medieval Ireland, AD 400-1100: The Evidence from Archaeological Excavations*. Dublin: Royal Irish Academy.
- ORTEGA, J. (1974). *La transformación de un espacio rural: Las montañas de Burgos*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- ORTEGA, J. (1987). *La Cantabria rural: Sobre «La Montaña»*. Santander: Universidad de Cantabria.
- PALLARES, M. C. & PORTELA, E. (1998). La villa, por dentro: Testimonios galaicos de los siglos X y XI. *Studia Historica. Historia Medieval*, 16, 13-43.
- PASTOR, R. (1980). *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal: Castilla y León, siglos X-XIII*. Madrid: Siglo XXI.
- PASTOR, R. (1984). Sobre la articulación de las formaciones económico-sociales: Comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica. En P. BONASSIE, T.

- N. BISSON, R. PASTOR, P. GUICHARD *et al.*, *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo* (pp. 92-116). Barcelona: Crítica.
- PATTERSON, N. T. (1991). *Cattle-Lords and Clansmen: Kinship and Rank in Early Ireland*. New York: Garland.
- PEÑA BOCOS, E. (1991). La aldea: Un elemento de fijación, ordenación y atribución social del espacio en la Castilla altomedieval. En *II Jornadas Burgalesas de Historia: Burgos en la Alta Edad Media* (pp. 616-631). Burgos: Asociación Provincial de Libreros de Burgos.
- PEÑA BOCOS, E. (1995). *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval: Una nueva aproximación al feudalismo peninsular*. Santander: Universidad de Cantabria.
- PEÑA PÉREZ, F. J. (2001). Las comunidades de aldea en la Alta Edad Media: Precisiones terminológicas y conceptuales. En I. ÁLVAREZ BORGE (Ed.), *Comunidades locales y poderes feudales en la Edad Media* (pp. 331-358). Logroño: Universidad de La Rioja.
- PÉREZ BUSTAMANTE, R., DÍEZ HERRERA, C. & LÓPEZ ORMAZÁBAL, L. (1983). *Abadía de Santillana del Mar: Colección diplomática*. Santillana de Mar: Fundación Santillana/Taurus.
- PÉREZ SOLER, M. D. (1970). *Cartulario de Valpuesta*. Valencia: Anubar.
- Portugaliae Monumenta Historica: Diplomata et Chartae. Vol. I* (1867). Lisboa: Academia das Ciências.
- PROUDFOOT, V. W. (1961). The Economy of the Irish Rath. *Medieval Archaeology*, 5 (1), 94-122.
- QUIRÓS, J. A. (2010). De la arqueología agraria a la arqueología de las aldeas medievales. En H. KIRCHNER (Ed.), *Por una arqueología agraria: Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas* (pp. 11-23). Oxford: Archaeopress.
- QUIRÓS, J. A. (2014). Agrarian Archaeology in Early Medieval Europe. *Quaternary International*, (346), 1-6.
- QUIRÓS, J. A. (Ed.) (2009). *The Archaeology of Early Medieval Villages in Europe*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- REGLERO, C. (2005). *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media: Un priorato cluniacense hispano (911-1478): Estudio y colección documental*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- REYNOLDS, A. (2003). Boundaries and Settlements in Later Sixth to Eleventh Century England. En D. GRIFFITHS, A. REYNOLDS & S. SEMPLE (Eds.), *Boundaries in Early Medieval Britain* (pp. 98-136). Oxford: Oxford University School of Archaeology. (Anglo-Saxon Studies of Archaeology and History, 12).
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (1973). *El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».

- RUIZ ASENCIO, J. M. & RUIZ ALBI, I. (2007). *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza. I: 912-1300*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- RUIZ ASENCIO, J. M. (1987a). *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). III: 986-1031*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- RUIZ ASENCIO, J. M. (1987b). *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). IV: 1032-1109*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- RUIZ ASENCIO, J. M., RUIZ ALBI, I. & HERRERO, M. (2010). *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta*. Madrid: Real Academia Española/Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- RUIZ ASENCIO, J. M., RUIZ ALBI, I., HERRERO, M. & GARCÍA LOBO, V. (2000). *Colección documental del monasterio de San Román de Entrepeñas (940-1068); Colección documental del monasterio de San Miguel de Escalada (940-1605)*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- SÁEZ, E. (1987). *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). I: 775-952*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- SÁEZ, E. & SÁEZ, C. (1987). *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). II: 935-985*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- SÁEZ, E. & SÁEZ, C. (1996-2006). *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*. 3 vols. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1976a). Repoblación del reino asturleonés: Proceso, dinámica y proyecciones. En C. SÁNCHEZ ALBORNOZ (Ed.), *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas. II: Instituciones económicas y fiscales: Instituciones jurídico-políticas* (pp. 581-790). Madrid: Espasa-Calpe.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1976b). Los hombres libres en el reino asturleonés hace mil años. *Cuadernos de Historia de España*, (LIX-LX), 375-424.
- SÁNCHEZ BELDA, L. (1948). *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Madrid: Patronato Nacional de Archivos Históricos.
- SÁNCHEZ LEÓN, P. (2007). El poder de la comunidad. En A. RODRÍGUEZ (Ed.), *El lugar del campesino: En torno a la obra de Reyna Pastor* (pp. 331-358). Valencia: Universitat de València.
- SEEVER, M. (2010). Against the Grain: Early Medieval Settlement and Burial on the Blacchill: Excavations at Raystown, Co. Meath. En C. CORLETT & M. POTTERTON (Eds.), *Death and Burial in Early Medieval Ireland, in Light of Recent Archaeological Excavations* (pp. 261-279). Dublin: Wordwell. (Research Papers in Irish Archaeology, 2).
- SEEVER, M., JOHNSTON, P., STRID, L. & SWIFT, C. (2011). Interchange: Excavations in an Early Medieval Landscape at Glebe and Laughanstown. En C. CORLETT & M. POTTERTON (Eds.), *Settlement in Early Medieval Ireland in the Light of Recent Archaeological Excavations* (pp. 261-287). Dublin: Wordwell.

- SERRANO, L. (1925). *Cartulario de San Pedro de Arlanza, antiguo monasterio benedictino*. Madrid: Impr. de Rafael Ibáñez de Aldecoa.
- SHARPE, R. (1986). Dispute Settlement in Medieval Ireland: A Preliminary Inquiry. En W. DAVIES & P. FOURACRE (Eds.), *The Settlement of Disputes in Early Medieval Europe* (pp. 169-189). Cambridge: Cambridge University Press.
- SODERBERG, J. (1998-1999). Clientage and Social Stratification in Early Medieval Ireland: An Archaeological Perspective. *Proceedings of the Harvard Celtic Colloquium*, (18-19), 396-433.
- STACEY, R. C. (1994). *The Road to Judgment: From Custom to Court in Medieval Ireland and Wales*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- STOUT, M. (1997). *The Irish Ringfort*. Dublin: Four Courts Press.
- STOUT, M. (2015). The Early Medieval Farm. En M. MURPHY & M. STOUT (Eds.), *Agriculture and Settlement in Ireland* (pp. 14-27). Dublin: Four Courts Press.
- TAYLOR, K. (2010). An Early Medieval Enclosure and Cemetery at Carrigatogher (Harding), Co. Tipperary. En C. CORLETT & M. POTTERTON (Eds.), *Death and Burial in Early Medieval Ireland, in Light of Recent Archaeological Excavations* (pp. 281-293). Dublin: Wordwell. (Research Papers in Irish Archaeology, 2).
- TIERNEY, M. (1998). Theory and Politics in Early Medieval Irish Archaeology. En M. A. MONK & J. SHEEHAN (Eds.), *Early Medieval Munster: Archaeology, History and Society* (pp. 190-198). Cork: Cork University Press.
- UBIETO, A. (1962). *Cartulario de San Juan de la Peña*. Valencia: Gráficas Bautista.
- VIGIL-ESCALERA, A. & QUIRÓS, J. A. (2011). Early Medieval Rural Societies in North-Western Spain: Archaeological Reflections of Fragmentation and Convergence. En J. ESCALONA & A. REYNOLDS (Eds.), *Scale and Scale Change in the Early Middle Ages: Exploring Landscape, Local Society and the World Beyond* (pp. 33-60). Turnhout: Brepols.
- WICKHAM, C. (1992). Problems of Comparing Rural Societies in Early Medieval Western Europe. *Transactions of the Royal Historical Society*, (2), 221-246.
- WILLIAMS, B. B. (1984). Excavations at Ballyutoag, County Antrim. *Ulster Journal of Archaeology*, (47), 37-49.
- WILLIAMSON, T. (2003). *Shaping Medieval Landscapes: Settlement, Society, Environment*. Macclesfield: Windgather.